

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de la tormenta tropical Stan y sus efectos en diversos municipios del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolviente (Lineamientos), y

CONSIDERANDO

Que el día 3 de octubre de 2005 se emitió Boletín de Prensa número 232/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Actopan, Agua Dulce, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Angel R. Cabada, Atzalan, Boca del Río, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazonos de Herrera, Cerro Azul, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Citlaltepetl, Coahuilán, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Ixcatepec, Jalacingo, Juchique de Ferrer, La Antigua, Lerdo de Tejada, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Misantla, Naranjos Amatlán, Nautla, Ozulúama, Pajapan, Papantla, Poza Rica, Pueblo Viejo, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tántima, Tatahuicapan de Juárez, Tecolutla, Temapache, Tenochtitlan, Tepetzintla, Tihuatlán, Tlapacoyan, Tuxpan, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Yecuatla y Zozocolco de Hidalgo del Estado de Veracruz, por la presencia de la Tormenta Tropical "Stan", con lo que se activaron los recursos del Fondo Revolviente del Fondo de Desastres Naturales para dar la atención inmediata a la población damnificada, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre del presente año.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción I de los Lineamientos, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/703/05 de fecha 17 de noviembre de 2005, dictaminó que la Declaratoria de Emergencia en comento finalice, toda vez que las tareas de recuperación han concluido y a esta fecha no existe riesgo para la población por efectos de las fuertes lluvias de este fenómeno.

Que tomando en cuenta lo anterior, con fecha 21 de noviembre de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 335/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil da a conocer el Aviso de Término de la Emergencia respecto de los municipios citados en el primer párrafo, por lo que se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL "STAN" Y SUS EFECTOS EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

Artículo 1o.- De conformidad con el Boletín de Prensa número 335/05 de fecha 21 de noviembre de 2005 y el Artículo 11, fracción II de los Lineamientos se da por concluida la Declaratoria de Emergencia de los municipios de Actopan, Agua Dulce, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Angel R. Cabada, Atzalan, Boca del Río, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazonos de Herrera, Cerro Azul, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Citlaltepetl, Coahuilán, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Ixcatepec, Jalacingo, Juchique de Ferrer, La Antigua, Lerdo de Tejada, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Misantla, Naranjos Amatlán, Nautla, Ozulúama, Pajapan, Papantla, Poza Rica, Pueblo Viejo, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tántima, Tatahuicapan de Juárez, Tecolutla, Temapache, Tenochtitlan, Tepetzintla, Tihuatlán, Tlapacoyan, Tuxpan, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Yecuatla y Zozocolco de Hidalgo del Estado de Veracruz.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción II de los Lineamientos.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.